



DECRETO

0321

EDUCACIÓN

13 ENE. 2016

VALLENAR,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2009 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón,
2. Lo dispuesto en el decreto exento N° 3973 de fecha 31 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde",
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que a continuación se individualiza, y para los efectos de realizar lo que a continuación se indica:

NOMBRE	: RICARDO ANDRES SANHUEZA MESA
RUT	: 10.676.440-9
CARGO	: INGENIERO
EST. EDUCACIONAL	: DAEM
VALOR CONTRATO	: \$ 5.000.000 (cinco millones)
DESDE	: 04 DE ENERO DE 2016
HASTA	: 08 DE ENERO DE 2016

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto a Fondos Educación.
3. Las demás clausulas insertadas en el referido contrato pasarán a formar parte del presente decreto.
4. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Contraloría General de la Republica de la Región de Atacama para su respectivo registro.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firma por orden del Señor Alcalde



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Sección de Recursos Humanos DAEM Vallenar
 - Interesado(a)
 - Archivo Oficina de Partes Municipal/
- NFR/OTV/CDH/MGL/mmu

